

## PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE CONTENEDORES DE PAPEL-CARTÓN PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN.

### 1 OBJETO

El presente pliego tiene por finalidad regular las condiciones bajo las cuales se efectuará la enajenación mediante subasta pública de 119 contenedores destinados a la recogida selectiva de papel y cartón. Se trata de bienes muebles propiedad del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, inutilizables y obsoletos que cumplen los requisitos previstos en el artículo 7.4 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

### 2 REGIMEN JURIDICO

El contrato al que se refiere el Pliego tiene naturaleza de contrato privado. Su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego y para lo no previsto en él será de aplicación la ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de la Administraciones Públicas, el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las normas de Derecho Privado.

### 3 PUBLICIDAD

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información de esta subasta, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, el Ayuntamiento hará pública la convocatoria mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

### 4 APTITUD PARA CONTRATAR

Podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incurso en prohibición para contratar de conformidad con el artículo 71 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público.

Cuando el destino de los bienes sea el achatarramiento, los licitadores deberán cumplir con las previsiones de la ley 7/2022 de 8 de abril de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

### 5 ORGANO COMPETENTE

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional segunda, apartado 9 de la ley 9/2017 de noviembre de contratos del sector público, la competencia corresponde al Alcalde dado que el presupuesto base de licitación, en los términos definidos en el artículo 100.1 no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.



## 6 DIVISIÓN EN LOTES

Se establecen distintos lotes, pudiendo los licitadores ofertar por uno o varios de ellos, de forma independiente:

- Lote 1: 16 contenedores metálicos en buen estado.
- Lote 2: 99 contenedores metálicos en estado mejorable.
- Lote 3: 2 contenedores metálicos estética Easy.
- Lote 4: 2 contenedores plásticos.

## 7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CONTENEDORES Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

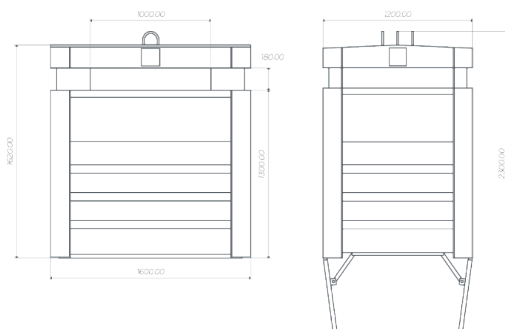
Hasta la fecha, la totalidad de los contenedores se encontraban instalados en la vía pública prestando el servicio de recogida selectiva de papel-cartón.

Los bienes objeto del presente informe presentan las siguientes características:

### A) -CONTENEDORES METÁLICOS MODELO IGLÚ (Lotes 1 y 2)

- Tipo: Contenedores de recogida selectiva de papel y cartón.
- Sistema de carga: Superior, mediante doble gancho.
- Material: Metálico (chapa de acero).
- Capacidad unitaria: 3 m<sup>3</sup>
- Uso original: Instalación en vía pública.
- Número de unidades: 115 unidades. 16 de ellos en muy buen estado de uso.

Las dimensiones orientativas de cada uno de los elementos son las que se muestran la siguiente imagen:



Tras la inspección realizada, se considera que 16 de los mismos podría continuar en servicio mediante actuaciones de reparación puntuales o de escasa entidad (Lote 1).

Se constata igualmente que un total de 99 unidades presenta un estado de conservación no óptima que las hace no aptas para su reincorporación directa al servicio, recomendándose para estas últimas bien su achatarramiento, o bien la ejecución de una reparación integral que garantice el cumplimiento de los requisitos de seguridad y funcionalidad exigibles (Lote 2).

### B) CONTENEDORES METÁLICOS DOBLE GANCHO MODELO SIMILAR A SISTEMA EASY (Lote 3)

- Tipo: Contenedores de recogida selectiva de papel y cartón.
- Sistema de carga: Superior, mediante doble gancho.
- Material: Metálico.
- Capacidad unitaria: 3 m<sup>3</sup>



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es



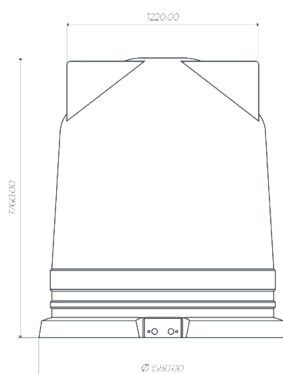
- Uso original: Instalación en vía pública.
- Número de unidades: 2 unidades.

Las dos unidades correspondientes con estética similar a los contenedores Easy se encuentran en un estado aceptable.

### C) CONTENEDORES DOBLE GANCHO EXTERIOR PLÁSTICO (Lote 4)

- Tipo: Contenedores de recogida selectiva de papel y cartón.
- Sistema de carga: Superior, mediante doble gancho.
- Material: exterior plástico. Mecanismo metálico.
- Capacidad unitaria: 2,5 m<sup>3</sup>
- Uso original: Instalación en vía pública.
- Número de unidades: 2 unidades.

Las dimensiones orientativas de cada uno de los elementos son las que se muestran en la siguiente imagen:



Las dos unidades de material plástico se encuentra en estado de funcionamiento aceptable.

## 8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato para cada lote es el que se muestra en la siguiente tabla:

|        |                                       | UNIDADES | VALOR TOTAL |
|--------|---------------------------------------|----------|-------------|
| LOTE 1 | IGLÚS METÁLICOS EN BUEN ESTADO        | 16       | 2.240,00 €  |
| LOTE 2 | IGLÚS METÁLICOS EN ESTADO MEJORABLE   | 99       | 3.960,00 €  |
| LOTE 3 | IGLÚS METÁLICOS GANCHO - SIMILAR EASY | 2        | 80,00 €     |
| LOTE 4 | IGLÚS PLÁSTICOS                       | 2        | 20,00 €     |
|        |                                       | 119      | 6.300,00 €  |

El importe mínimo de licitación, para cada lote, deberá igualarse o mejorarse, no admitiéndose propuestas parciales o por importe inferior al mostrado en la tabla anterior.

Se entenderá que las propuestas presentadas comprenden el precio neto a abonar por el adjudicatario al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la retirada de los contenedores, agrupados actualmente en un único punto



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosadeodon.es](http://www.aytovillaviciosadeodon.es)



dentro del término municipal, su transporte, así como los tributos o impuestos que pudieran corresponder.

## 9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

El procedimiento de enajenación será el de subasta, en una única puja, en la que todo interesado podrá presentar una única proposición, siendo el precio el único criterio de adjudicación.

La adjudicación se efectuará al rematante que haya formulado la puja más elevada, siempre que sea igual o superior al tipo de la subasta para cada uno de los lotes de forma independiente.

El interesado deberá licitar por el lote completo (no se admitirán ofertas para partes o fracciones de los lotes). En la cantidad no se incluyen ninguno de los tributos u otros gastos que puedan gravar la presente operación, como el Impuesto sobre el Valor Añadido o el transporte de los elementos, que serán a cargo del adjudicatario.

## 10 PRESENTACION DE OFERTAS Y DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

### Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentos que rigen la licitación y su presentación supone la aceptación incondicionada por el licitador del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

### Lugar y plazo de presentación de ofertas

El plazo de presentación de ofertas será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el portal web del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, con carácter posterior a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Las solicitudes de participación se dirigirán al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y podrán presentarse en el Ayuntamiento o en cualquiera de los lugares habilitados por el artículo 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14 de la ley 39/2015 de 1 de octubre para el caso de que concurrieran personas obligadas a relacionarse con la Administración por medios electrónicos.

La documentación deberá presentarse, dentro de un único sobre cerrado, presencialmente en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón o mediante correo físico.

#### Presentación presencial de la oferta:

Mediante comparecencia en el área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Plaza de la Constitución nº 4) de lunes a viernes de 9:00 a 14:00.

#### Presentación por correo:

El licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos remitiendo mediante registro electrónico y dentro del plazo de presentación establecido, justificante de entrega de la oferta en correos. Sin la aportación de este justificante por registro, no será admitida la documentación. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación física, esta no será admitida en ningún caso.

Los licitadores deberán señalar un domicilio para la práctica de notificaciones. Esta circunstancia deberá ser complementada indicando una dirección de correo electrónico y un número de teléfono.



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosadeodon.es](http://www.aytovillaviciosadeodon.es)



### Contenido de las ofertas

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en un único sobre cerrado, firmado por el licitador, en el que se hará constar la leyenda "Proposición para tomar parte en la enajenación mediante subasta de contenedores de residuos propiedad del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón".

Dentro del sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

#### DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

1)-Si el licitador fuera una persona física será obligatoria la presentación de fotocopia del DNI o, si fuera extranjera, documento oficial acreditativo de su identidad.

Si el licitador es persona jurídica, deberán presentarse los estatutos sociales inscritos en el Registro Mercantil o en aquel otro registro oficial que corresponda en función del tipo de entidad de que se trate.

2) En todo caso se exigirá el DNI del firmante de la proposición.

3) Poder notarial que acredite la representación de la persona jurídica, en su caso.

4) Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración con arreglo al modelo que se incluye en el **Anexo I**. El documento deberá ser original.

El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

#### PROPOSICION ECONOMICA

Proposición económica ajustada al modelo que se incluye como **Anexo II** de este pliego, con indicación del importe igual o superior al precio señalado en la cláusula octava del Pliego. Contendrá una única proposición.

La oferta económica deberá venir firmada por el licitador, constituyendo su ausencia causa de inadmisión de la oferta.

No se aceptarán aquellas proposiciones que contengan errores, omisiones o tachaduras que puedan alterar o establecer dudas sobre su importe o contenido del compromiso que oferte el licitador o cuyo importe sea inferior al tipo de licitación establecido. La oferta económica deberá expresarse en letra y en número, prevaleciendo, en caso de discrepancia entre ambas, aquella que recoja un importe inferior.

### 11 MESA DE CALIFICACION Y VALORACION DE OFERTAS: COMPOSICION Y FUNCIONES

Se constituirá una mesa para la calificación y valoración de las ofertas presentadas, que estará formada por un mínimo de tres personas.

La designación de los miembros titulares y suplentes de la mesa de calificación y valoración se hará pública en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.



## 12 CALIFICACION. APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTUACION DE LA MESA DE VALORACION

### PRIMER ACTO: CALIFICACION DE DOCUMENTO

Vencido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa procederá, en un único acto, a la calificación de la documentación recibida en tiempo y forma en los términos previstos en los artículos 81 y 83 del RD 1098/2001 Ley de Contratos.

Si la mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada requerirá su subsanación, concediendo al efecto un plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a su requerimiento.

La Mesa, una vez calificada la documentación presentada y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones observados, procederá a determinar los licitadores que se ajustan a los requisitos exigidos en este Pliego, con pronunciamiento expreso sobre los admitidos a la licitación, los rechazados y sobre las causas de su rechazo.

A continuación, la Mesa, procederá al examen de las proposiciones económicas, correspondientes a los licitadores admitidos.

No se aceptarán aquellas proposiciones que:

- Tengan contradicciones, omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.
- Aquellas que carezcan de concordancia con la documentación examinada y admitida.
- Sean inferiores al tipo de licitación establecido.
- Las que varíen sustancialmente el modelo de proposición establecido que figura en el anexo II a este Pliego
- Aquellas en las que exista reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable.

La proposición económica deberá venir firmada por el licitador constituyendo su ausencia causa de inadmisión de la oferta.

La Mesa efectuará declaración de mejor postor, elevando propuesta de adjudicación a favor del licitador que presente la oferta económica más elevada.

Si existiera un empate entre las mejores ofertas, la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado su oferta.

## 13 ADJUDICACION. ABONO DEL PRECIO. FORMALIZACION

La adjudicación se efectuará por el órgano competente, deberá ser motivada, y se notificará a los licitadores.

### ABONO:

Una vez adjudicado cada uno de los lotes, el abono de la cantidad correspondiente al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, será realizado por el adjudicatario en un plazo máximo de cinco días hábiles desde la comunicación correspondiente para efectuar el abono.

Pagado el precio y presentado el justificante de ingreso se procederá a la retirada de los bienes adjudicados dentro del plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a hacer efectivo el pago al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. La retirada será efectuada en horario comprendido entre las 8:00 y las 13:00 de lunes a viernes, salvo que los servicios técnicos acuerdo con el adjudicatario un horario diferente o una fecha posterior a la señalada. Tendrán la consideración de obligaciones contractuales esenciales cuyo incumplimiento será causa de



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosadeodon.es](http://www.aytovillaviciosadeodon.es)



resolución del contrato, la no retirada de los contenedores en el plazo establecido así como la falta de pago en el plazo señalado.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados del contrato, así como los que ocasionen, en su caso, las reparaciones de los bienes adquiridos, las cargas, embalaje, transporte o impuestos de toda clase derivados de la entrega.

El contratista queda obligado al cumplimiento de todas las disposiciones tributarias y fiscales, así como al cumplimiento de la normativa vigente en materia de gestión de residuos, en su caso.

#### 14 RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario de cada uno de los lotes podrá destinar los elementos a reutilización o bien a reciclado de sus materiales, debiendo disponer en todo caso de las autorizaciones y permisos pertinentes para ello.

En caso de realizar los trabajos que estime oportuno con terceras personas o autónomos, será responsabilidad del adjudicatario todas las relaciones que como contratista legalmente le corresponda con estas empresas. Los subcontratistas quedarán obligados solo ante el contratista principal, que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento.

Será obligación del adjudicatario indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

#### 15 JURISDICCION COMPETENTE

Será la jurisdicción contencioso-administrativa la competente para resolver las controversias que puedan surgir entre las partes en relación con la preparación y adjudicación del contrato y, en cuanto a los efectos, cumplimiento y extinción del contrato será el orden jurisdiccional civil, tal y como señala el art. 27 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público.

En Villaviciosa de Odón, a fecha de la firma digital,

Técnico Superior de Medio Ambiente



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosadeodon.es](http://www.aytovillaviciosadeodon.es)





## ANEXO FOTOGRÁFICO

### CONTENEDORES



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosadeodon.es](http://www.aytovillaviciosadeodon.es)







Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosadeodon.es](http://www.aytovillaviciosadeodon.es)



## CONTENEDORES EN BUEN ESTADO



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosadeodon.es](http://www.aytovillaviciosadeodon.es)

05/08/2026 14:34  
FIRMADO

PAC Documento solicitado (con firma)  
Código para validación: 9KSON-F2FEC-P0IP6  
Verificación: [https://sede.aytovillaviciosadeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-2&ent\\_id=5&idioma=1&opc\\_id=10027](https://sede.aytovillaviciosadeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027)  
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 10/15





# CONTENEDORES EN ESTADO MEJORABLE



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosadeodon.es](http://www.aytovillaviciosadeodon.es)





Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosaodeodon.es](http://www.aytovillaviciosaodeodon.es)





## CONTENEDORES MODELO SIMILAR EASY



## CONTENEDORES PLÁSTICOS



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosaodeodon.es](http://www.aytovillaviciosaodeodon.es)





## ANEXO I

### MODELO DECLARACION RESPONSABLE

D. .... con N.I.F. ...., nº  
teléfono....., Correo electrónico.....en representación  
de ....., con C.I.F. núm.  
..... y con domicilio a efectos de notificaciones en .....

#### DECLARA, bajo su responsabilidad:

PRIMERO.- Que se dispone a participar en el procedimiento para **la enajenación mediante subasta de contenedores de residuos propiedad del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.**

SEGUNDO.- Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de condiciones particulares para ser adjudicatario, hallándose al corriente de todas las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En ....., a ..... de ..... de 2026.

Fdo.: .....



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es



## Anexo II

## OFERTA ECONÓMICA

D. -----, con domicilio a efectos de notificaciones en-----  
-----, nº-----, con NIF nº-----, en representación de la  
Entidad-----, con NIF nº-----, enterado del  
expediente para la **enajenación mediante subasta de contenedores de residuos propiedad del  
Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón**, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al  
contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien la  
cantidad de :

|         |             |                       |             |
|---------|-------------|-----------------------|-------------|
| LOTE 1: | (en número) | Euros (IVA excluido), | (en letra): |
| LOTE 2: | (en número) | Euros (IVA excluido), | (en letra): |
| LOTE 3: | (en número) | Euros (IVA excluido), | (en letra): |
| LOTE 4: | (en número) | Euros (IVA excluido), | (en letra): |

En.....a.....de..... de 2026

Fdo.: .....



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

